



TRAMITADO

**REF: RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 481, DE 08 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N°473, DE 06 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME, QUE DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y EN GENERAL CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ID 1836-3-L121**

**RES. EXENTA N° 482**

**Valparaíso, 07 de julio de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 32/B, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regional del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución de SENAME TRA N° 263/625/2018, de fecha 01 de junio de 2018; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N° 14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en las Resoluciones Exentas N° 158 de 05 de febrero de 2021, N°473, de 06 de julio de 2021 y N° 481, de 08 de julio de 2021, todas de la Dirección Regional de Valparaíso del SENAME, y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, mediante resolución exenta N° 1836-3-L121, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobaron las bases administrativas de "LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y EN GENERAL CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 1836-3-L121.
- 2° Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite "COMISION EVALUADORA": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por la Coordinadora Administrativa Regional o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones de la Dirección Regional o quien el subrogue y funcionario de la Administración Regional o quien lo subrogue.

- 3° Que, por Resolución Exenta N° 473, de 06 de julio de 2021, de esta Dirección Regional, se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora para dicha Licitación Pública.
- 4° Que, en la referida Resolución Exenta se incurrió en un error en la individualización del miembro suplente de la Comisión Evaluadora, en cuanto se indica en el resuelvo 2° a don Federico Lopez Silva, debiendo señalar Federico Silva Lopez.
- 5° Que, por Resolución Exenta N° 481, de 08 de julio de 2021, se rectificó la Resolución Exenta indicada en el considerando segundo, la que viene en complementarse a fin de dar la debida claridad para efectos de los funcionarios que integran la Comisión Evaluadora.
- 6° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1° RECTIFÍQUESE** los errores singularizados en el considerando tercero y cuarto de la presente resolución, señalándose a continuación el texto corregido del Resuelvo Primero y Segundo, de la Resolución Exenta N° 473, de 06 de julio de 2021, de la Dirección Regional de Valparaíso del SENAME:

**1°. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID N° 1836-3-L121**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
GISSELA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ	15.089.890-0	CONTRATA	Coordinadora Administrativa Regional
EDUARDO BECERRA VARGAS	16.944.454-4	CONTRATA	Encargado Abastecimiento Dirección Regional
MARÍA E. CORTÉS DROLETT	7.239.335-K	CONTRATA	Encargada de Unidad de Logística

**2°. DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1836-3-L121, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
DIEGO GARCIA REYES	17.521.156-K	CONTRATA	Gestor Soporte de Residencias
MARIA PAZ RODRIGUEZ STEPKE	18.618.131-k	CONTRATA	Encargada Abastecimiento Dirección Regional
FEDERICO SILVA LÓPEZ	17.560.161-9	CONTRATA	Analista Contable Dirección Regional

**2° INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**3° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR REGIONAL SENAME  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaiso

